Clase de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CRE-001-LD-2025
ESAL asociada	ASOCIACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
Valor del contrato	SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 676.667.132)
Objeto	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS QUE TRIBUTAN AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.*
Plazo	La fecha de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II

JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO, mayor de edad, domiciliado en la Dorada Caldas identificado con la cédula de ciudadanía 10.189.420, Secretario General y Administrativo del Municipio de La Dorada Caldas, nombrado mediante DECRETO No. 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025, posesionado mediante ACTA DE POSESIÓN No. 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025 como SECRETARIO(A) DE DESPACHO de la SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, actuando de acuerdo con la resolución municipal número 015 del 10 de enero de 2024, "*Por medio de la cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación, ordenación del gasto y otras funciones en el Secretario General y Administrativo del Municipio de La Dorada"***,** quien de ahora en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y por la otra, ASOCIACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL identificada con el NIT 900960868-9, representada legalmente por el señor Luis Fernando Salazar Zapata, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.402.560 expedida en Toro Valle y quien de ahora en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, quienes celebramos el presente convenio de asociación previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el artículo 2º de la Constitución Política de 1991, norma que dispone los Fines Esenciales del Estado Colombiano, mismos que, deben ser materializados mediante la celebración de contratos de toda índole, para la provisión de bienes y servicios para las entidades del Estado; **2)** Que el artículo 209 de la obra citada establece los principios de la función pública, como el de economía, eficacia y eficiencia para la admiración Pública; **3)** que el sistema de contratación de la Administración Pública se encuentra determinado en otras en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011, la Ley 1437 de 2011, la Ley 474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, que modificó la Ley 1682 de 2013, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2040 de 2020, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2160 de 2021; **4)** que dentro de ese sistema normativo se definen en general las causales genéricas que conllevan a la determinación del proceso de contratación, pero existen otros procesos de contratación con régimen especial, como en efecto el convenio de asociación desarrollado en concreto por el artículo 355 de la Constitución Política de 1991, que a su tenor estable "establece: "*Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*"; **5)** que Colombia Compra Eficiente en la guía para la contratación con entidades privadas sin

ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, define a la ESAL como la "*Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017*"; de manera que, los contratos a que hace referencia el articulo 355 citado, se celebran de manera directa, con el cumplimiento de los parámetros que para el efecto dispone el Decreto 092 de 2017, disposición de aplicación restringida, pues solo regula lo relacionado con (a) la celebración de contratos con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público concordantes con el plan de desarrollo de la entidad estatal y (b) la contratación dispuesta en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998; **6)** Los convenios de asociación se regulan por la normatividad especial dispuesta para el efecto, que, para este caso se encuentra descrita en el Decreto 092 de enero 23 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política*."; el artículo primero de tal disposición establece: "*El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para la aplicación del presente decreto*." **7)** Conforme con ello, existen dos procedimientos contractuales para la selección del asociado, una que corresponde a la contratación directa, cumpliendo las reglas dispuestas para el efecto y las segunda donde se realiza un proceso de selección reglado; **8)** que el Municipio de La Dorada Caldas, adelantó proceso de selección mediante un proceso de régimen especial referente a un proceso competitivo de acuerdo al Art. 4 del decreto 092 de 2017 de manera pública en la plataforma SECOP, atendiendo los principios de libre concurrencia, trasparencia, publicidad y participación, proceso conocido con la numeración CD-ESAL-001-LD-2025; **9)** que dentro del proceso se recibieron dos propuestas de entidades sin ánimo de lucro de ESAL que participaron en el proceso de selección e, y conforme con el informe de evaluación final se recomendó al ordenador del gasto la adjudicación a la ASOCIACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL identificada con el NIT 900960868-9, quien cumplió con todos los requisitos objetivos de participación; **10)** Que el convenio de asociación se suscribe con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo 007 de 2023 "por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de La Dorada - Caldas 2024 - 2027 "la fuerza de las ideas", proyecto "implementación de medidas sostenibles para la protección, conservación y restauración de los cuerpos hídricos y las fajas forestales vigencia 2025 del municipio de la dorada", eje estratégico ***"EJE 2 CULTURA VERDE, PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL"*** conforme con lo anterior, el presente convenio de asociación se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS HÍDRICOS QUE TRIBUTAN AL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.* Cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas por la entidad así:

ACTIVIDAD	PRODUCTO O MEDIO	INDICADOR	EVIDENCIAS	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL

Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del Humedal Tortugas, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras caño que comunica al Rio Magdalena.	Sensibilización a la población aledaña del Humedal Tortugas mediante 3 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (humedal Tortugas) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.	Numero de Talleres efectuados	actas , Listados de Asistencia, Registro Fotografico, Presentacion y folletos Utilizados	3	$ 820.544,00	$ 2.461.632
	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (26 Personas - Grupo No 1) las cuales deberá realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, del Humedal Tortugas. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.	No de Personas Beneficiadas : 26 **personas * 30 dias**, para un total de 780 Jornales - Grupo 1	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotografico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP minimos requeridos, Certificados de ARL.	780	$ 88.843,00	$ 69.297.540

	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos del Humedal Tortugas; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	140	$ 115.000,00	$ 16.100.000
	Protección de la fuente hídrica y ecosistémica del Humedal Tortugas, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas.	Alevinos	Registro Fotográfico	40000	$ 293,00	$ 11.720.000
	Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) del cuerpos hídrico lentico del humedal tortugas, para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y despues de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas.	UD	Se deberá entregar información en medio magnético con la Fotogrametría aérea georeferenciada y geoprocesada con GSD de 2. cm. A partir de la colección y captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS),en Formato GEOTIFF (imagen tipo raster), con referencia espacial relacionada por dos archivos: *. tfw (referencia espacial o geográfica) *tif en coordenadas geográficas (lat/long). Ssi mismo se entregara informe de interpretacion de resultados	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000

Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del cuerpo hídrico lentico Charca de Guarinocito, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras del caño que comunica al Rio Magdalena.	Sensibilización a la población aledaña a la charca guaranicito mediante 4 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Charca de Guarinocito) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.	Numero de Talleres efectuados	Actas, Listados de Asistencia, Registro Fotografico, Presentacion y folletos Utilizados	4	$ 820.544,00	$ 3.282.176
	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (35 Personas - Grupo No 2) las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días de la charca de Guarinocito. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.	No de Personas Beneficiadas: **35 personas * 30 dias**, para un total de 1050 Jornales - Grupo 2	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotográfico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP minimos requeridos, Certificados de ARL.	1050	$ 88.843,00	$ 93.285.150

	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos del humedal Charca de Guarinocito; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	320	$ 115.000,00	$ 36.800.000
	Protección de la fuente hídrica y el ecosistema del Humedal Charca de Guarinocito, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas.	Alevinos	Registro Fotográfico	94300	$ 293,00	$ 27.629.900
	Actividades de caracterización, seguimiento y protección de la charca de Guarinocito mediante el ejercicio de monitoreo, control y reportes semanales, a través de dos profesionales * 3 meses, con el fin de realizar caracterización a las viviendas que realizan vertimientos de aguas residuales sin tratamiento al cuerpo hídrico Charca de Guarinocito, así como el monitoreo semanal, actividades encaminadas a la protección del recurso hídrico y recuperación del ecosistema, los reportes se realizaran para identificar problemáticas, los cuales deberán incluir localización exacta, descripción de la situación, fecha y registro fotográfico.	MES	Informes de actividades mensuales, Caracterización realizada	3	$ 3.992.667,00	$ 23.956.002

	Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) del cuerpo hídrico lentico del humedal Charca de Guarinocito, para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y despues de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas.	UD	Se deberá entregar información en medio magnético con la Fotogrametría aérea georeferenciada y geoprocesada con GSD de 2. cm. A partir de la colección y captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS),en Formato GEOTIFF (imagen tipo raster), con referencia espacial relacionada por dos archivos: *. tfw (referencia espacial o geográfica) *tif en coordenadas geográficas (lat/long). Ssi mismo se entregara informe de interpretación de resultados	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000
Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1), enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras de los ecosistemas (humedales)	Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 8 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Humedales Urbanos del MUNICIPIO(Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1)) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el	Numero de Talleres efectuados	Actas, Listados de Asistencia, Registro Fotográfico, Presentación y folletos Utilizados	8	$ 820.544,00	$ 6.564.352

	patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.					
	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (**30 Personas - Grupo No 3)** las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, de los humedales urbanos del Municipio (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1). Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.	No de Personas Beneficiadas: **30 personas * 30 días**, para un total de 900 Jornales - **Grupo 3**	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotográfico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP mínimos requeridos, Certificados de ARL.	900	$ 88.843,00	$ 79.958.700
	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1); ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	320	$ 115.000,00	$ 36.800.000

	Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1), para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y despues de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas.	UD	Se deberá entregar información en medio magnético con la Fotogrametría aérea georeferenciada y geoprocesada con GSD de 2. cm. A partir de la colección y captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS),en Formato GEOTIFF (imagen tipo raster), con referencia espacial relacionada por dos archivos: *. tfw (referencia espacial o geográfica) *tif en coordenadas geográficas (lat/long). Ssi mismo se entregara informe de interpretacion de resultados.	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000
Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña a la Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquiera Aguas Abajo), enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras de los ecosistemas	Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 6 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena, marguen Izquierda Aguas Abajo) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación	Numero de Talleres efectuados	Actas, Listados de Asistencia, Registro Fotográfico, Presentación y folletos Utilizados	6	$ 820.544,00	$ 4.923.264

	ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.						
	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (26 Personas - Grupo No 4) las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, de la Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquierda Aguas Abajo). Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.	No de Personas Beneficiadas: **26 personas * 30 días**, para un total de 780 Jornales - **Grupo 4**	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotográfico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP mínimos requeridos, Certificados de ARL.	780	$ 88.843,00	$ 69.297.540
	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos de La Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquiera Aguas Abajo); ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	290	$ 115.000,00	$ 33.350.000
	Protección de la fuente hídrica y los ecosistemas hidricos Tributaros al Rio Magdalena, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las	Alevinos	Registro Fotográfico	50000	$ 293,00	$ 14.650.000

	áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas.					
Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del Cuerpo Hidrico Caño San Javier, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras del caño que comunica al Rio Magdalena.	Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 4 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Caño San Javier) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.	Numero de Talleres efectuados	Actas, Listados de Asistencia, Registro Fotográfico, Presentación y folletos Utilizados	4	$ 820.544,00	$ 3.282.176
	Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (30 Personas - Grupo No 5) las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria, durante 30 días del caño San Javier. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a	No de Personas Beneficiadas: **30 personas * 30 días**, para un total de 900 Jornales - **Grupo 5**	Listados de Asistencia del personal, Registro Fotográfico, Listado de entrega de elementos distintivos y EPP mínimos requeridos, Certificados de ARL.	900	$ 88.843,00	$ 79.958.700

	la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral.					
	Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos el Cuerpo Hídrico Caño San Javier; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte.	M3	Certificados de Disposición Final	290	$ 115.000,00	$ 33.350.000
Total presupuesto APORTE MUNICIPIO						**$ 676.667.132**

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y GIRO DE LOS RECURSOS: El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 676.667.132) con cargo a la disponibilidad presupuestal CDP número 499 del 07 de abril de 2025, que será pagado así: 1) un anticipo por valor del 40%, previa presentación del plan de manejo de anticipo, cuenta exclusiva, las respectivas pólizas y cuenta de cobro; este anticipo es necesario para la compra de materiales, insumos y pago de la Seguridad Social del personal del proyecto. 2) el saldo se pagara mediante actas parciales amortizando el anticipo, a razón de los precios unitarios de los elementos suministrados y las actividades ejecutadas, previa presentación de la cuenta de cobro y el valor facturado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de los mismos, previa aprobación por parte del supervisor del acta de entrega suministrada por EL CONTRATISTA y las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO:** La fecha de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES. A) OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:** 1) Cumplir con los aportes a seguridad social en salud y pensión, conforme a las disposiciones legales vigentes. 2) Cumplir el objeto del convenio con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales y a la propuesta presentada. 3) Atender las observaciones del supervisor. 4) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del convenio. 5) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley. 6) Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el convenio. 7) Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente convenio. 8) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual. 9) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 10) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 12) Presentar

dos informes técnicos, financiero, y administrativo, que incluya entre otros, áreas intervenidas y descripción de labores realizadas, pagos de seguridad social del personal adscrito al programa, listados de asistencia de las actividades y disposición de residuos sólidos (fecha), adicionalmente, se debe incluir registro fotográfico de las actividades realizadas y de los soportes para cada pago realizado con cargo a los recursos del convenio, incluyendo, de ser necesario, facturas y recibos de gastos. 13) Georreferenciación de los sitios y áreas intervenidas. Todas las actividades se llevarán a cabo de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas. 14) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual. 15) EL ASOCIADO deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO: 1)** El asociado se obliga a ejecutar el convenio de asociación, atendiendo todas y cada una de las actividades dispuesta en el mismo, procurando la eficiencia de los recursos comprometidos para el efecto. **2)** Realizar el mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del Humedal Tortugas, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras caño que comunica al Rio Magdalena; para ello: a) Sensibilización a la población aledaña del Humedal Tortugas mediante 3 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (humedal Tortugas) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes; b) Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada **(26 Personas - Grupo No 1**) las cuales deberá realizar **las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, del Humedal Tortugas**. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral; d) Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos del Humedal Tortugas; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte; e) Protección de la fuente hídrica y ecosistémica del Humedal Tortugas, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas; f) Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) del cuerpo hídrico lentico del humedal tortugas, para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y después de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas. **3)** Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del cuerpo hídrico lentico Charca de Guarinocito, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras del caño que comunica al Rio

Magdalena; y para ello: a) Sensibilización a la población aledaña a la charca guaranicito mediante 4 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Charca de Guarinocito) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes; b) Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada **(35 Personas - Grupo No 2**) l**as cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días de la charca de Guarinocito**. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos del humedal Charca de Guarinocito; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte; d) Protección de la fuente hídrica y el ecosistema del Humedal Charca de Guarinocito, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas; e) Actividades de caracterización, seguimiento y protección de la charca de Guarinocito mediante el ejercicio de monitoreo, control y reportes semanales, a través de dos profesionales * 3 meses, con el fin de realizar caracterización a las viviendas que realizan vertimientos de aguas residuales sin tratamiento al cuerpo hídrico Charca de Guarinocito, así como el monitoreo semanal, actividades encaminadas a la protección del recurso hídrico y recuperación del ecosistema, los reportes se realizaran para identificar problemáticas, los cuales deberá incluir localización exacta, descripción de la situación, fecha y registro fotográfico; f) Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) del cuerpo hídrico lentico del humedal Charca de Guarinocito, para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y después de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas. **4)** Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1), enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras de los ecosistemas (humedales); y para ello: a) Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 8 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Humedales Urbanos del MUNICIPIO(Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1)) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes; b) Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada **(35 Personas - Grupo No 3**) **las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de**

manera manual y diaria durante 30 días, de los humedales urbanos del Municipio (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1). Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1); ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte; d) Consolidar el estado de resultados (ex_ante y Expost) de los cuerpos hídricos Lenticos (Humedales Urbanos del MUNICIPIO, (Humedal San Javier, Victoria real, Ferias y Ferias 1), para la toma de decisiones de protección e intervención de áreas. Para ello determinar el estado inicial y final de los cuerpos hídricos a través de análisis multitemporal, con el fin de enseñar los cambios en los ecosistemas lenticos, se deberá generar 2 ortofotos con Fotogrametría aérea georreferenciada a partir de la colección o captura de imágenes aéreas obtenidas (UAS), de antes y después de las intervenciones, con el fin de cuantificar las actividades realizadas. **5)** Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña a la Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquierda Aguas Abajo), enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras de los ecosistemas: y para ello: a) Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 6 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena, marguen Izquierda Aguas Abajo) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes; b) Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada **(26 Personas - Grupo No 4**) las **cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, de la Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquierda Aguas Abajo)**. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos de La Faja Forestal Protectora Urbana del Rio Magdalena (Marguen Izquierda Aguas Abajo); ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte; d) Protección de la fuente y los ecosistemas hídricos Tributaros al Rio Magdalena, mediante el repoblamiento íctico (alevinos) en las áreas de importancia estratégica y rondas hídricas de corrientes naturales del Municipio de La Dorada Caldas. **6)** Mejoramiento de las fuentes hídricas, mediante la sensibilización a la población aledaña del Cuerpo Hídrico Caño San Javier, enseñando buenas prácticas ambientales, para la protección del recurso hídrico, y recuperación del ecosistema y las fajas forestales Protectoras del caño que comunica al Rio Magdalena; y para ello: a) Sensibilización a la población aledaña a humedales urbanos mediante 4 Talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población

aledaña al área a intervenir (Caño San Javier) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes; c) Mejoramiento del medio ambiente y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada **(30 Personas - Grupo No 5**) **las cuales deberán realizar las jornadas de Limpieza y descontaminación de manera manual y diaria, durante 30 días del caño San Javier**. Las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (Gorra y camiseta) con la imagen de La Campaña y sus EPP (Botas, Gafas y Guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral; d) Protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos el Cuerpo Hídrico Caño San Javier; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (Residuos sólidos, Orgánicos, Inorgánicos, Inertes, Residuos RCDs, residuos RAEE, incluye Transporte. **7)** Entregar su aporte conforme la propuesta presentada para el proceso. **8)** Atender el cumplimiento de las normas que disponen la afiliación y pago del régimen de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, tanto del personal administrativo, como el personal operativo que se contrate para efectos de desarrollar las actividades aquí descritas. **9)** Documentar el desarrollo físico de todas las actividades, consignado registro fílmico, fotográfico, listado de asistencia, evidencia de cada una de las acciones que se desarrollen en virtud de este convenio. **10)** Garantizar medidas y mecanismos de protección para el personal que desarrolle actividades de campo. **11)** Informar el superior de ipso facto, cualquier novedad que se presente en la ejecución de las actividades descritas en este convenio. **12)** Presentar informes periódicos de ejecución de las actividades descritas en el convenio. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento, coordinación y verificación de la ejecución y cumplimiento de El Contrato será ejercida, en nombre de El Municipio, por el Secretario de Planeación Municipal. **CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO:** El Convenio se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones de las partes y, por tanto, no podrá cederse total o parcialmente a persona o entidad alguna sin previa autorización de la otra Parte. Las Partes que intervienen en el convenio declaran, en consecuencia, que bajo ninguna circunstancia podrán cederlo en todo o en parte a terceras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo otorgado por escrito de la otra Parte. **CLÁUSULA SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL:** Las Partes precisan y acuerdan expresamente que actuarán con plena libertad, con sus propios medios, con autonomía directiva, financiera y técnica, asumiendo todos los riesgos que se originen en el desarrollo y ejecución del convenio. En consecuencia, el convenio no genera vínculo laboral alguno entre Las Partes o con las personas naturales o jurídicas que la otra Parte vincule para la ejecución del convenio. **CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencias en la ejecución y posterior liquidación de al convenio, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: arreglo directo; conciliación; y justicia ordinaria. **CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS:** Cualquier modificación adición o prórroga deberá hacerse por escrito mediante contrato modificatorio. **CLÁUSULA DÉCIMA:** EXCLUSIÓN DE CONMUTATIVIDAD: Las Partes reconocen que El Contrato se celebra para obtener la realización de fines comunes y que, por ello, cada participante asume una parte de lo necesario para satisfacer el objeto del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el domicilio de ejecución del convenio será el Municipio de La Dorada Caldas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: USO DE SIGNOS DISTINTIVOS:** El Municipio reconoce la titularidad de asociado sobre todos y cada uno de los Signos Distintivos. Como consecuencia de ello, El Municipio no

podrá hacer uso de los Signos Distintivos de asociado, así como de aquellos sobre los que el asociado tiene licencia de uso, salvo que el uso de los Signos Distintivos se haga en conexión con las actividades estipuladas en El Contrato; el uso cuente con la autorización previa por escrito de asociado; y el uso de los Signos Distintivos se haga de conformidad con las directrices u otras restricciones estándar de La entidad contratista. Así mismo, La ESAL tendrá el derecho a pre-aprobar todos y cada uno de los usos de sus Signos Distintivos, incluyendo, pero no limitándose a las actividades de publicidad y comunicados de prensa relacionados con el convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** Ante la terminación del convenio, se entiende que todos los permisos emitidos por La ESAL para hacer uso de sus Signos Distintivos se revocan de manera automática. Como consecuencia de ello, El Municipio debe suspender de manera inmediata el uso de los Signos Distintivos sobre los cuales se otorgó autorización de uso. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DE EL CONVENIO:** El convenio podrá ser suspendido temporalmente por: 1) mutuo acuerdo entre las partes; o, 2) fuerza mayor o caso fortuito, lo que requerirá, en todo caso, el acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En caso de ser necesario suspenderlo, se suscribirá un acta en la que se establecerán, las razones y términos de suspensión, así como la fecha en la cual será reanudado. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN:** El convenio se terminará por las siguientes causas: 1) Por expiración del término previsto para su ejecución. 2) Por mutuo acuerdo entre Las Partes que debe constar por escrito. 3) Por la cesión no autorizada de alguna de Las Partes de sus obligaciones y beneficios a un Tercero sin previa autorización escrita de la otra Parte. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida de manera definitiva el cumplimiento de las obligaciones convenidas, por cualquiera de Las Partes, debidamente comprobada por la parte que aduce la causa y aceptado por la otra. 5) Por el incumplimiento grave de cualquiera de Las Partes de las obligaciones surgidas en virtud del convenio, previa advertencia y requerimiento de su cumplimiento por la Parte Contraria sin que éste se subsane. 6) Por decisión unilateral de cualquiera de Las Partes, notificada por escrito a la otra con al menos sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha en la que se pretenda dar por terminado el convenio. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** Cada una de Las Partes adquiere la obligación de mantener indemne a la otra Parte por aquellos daños sufridos por esta o por Terceros y que se deriven de su propia culpa, negligencia o incumplimiento de cualquier obligación surgida en virtud del convenio, debidamente reconocidos como tal por medio de sentencia judicial ejecutoriada o laudo arbitral y, en virtud de los cuales, haya surgido la obligación de indemnizar. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: RESTITUCIONES MUTUAS:** Las Partes se obligan a realizar las restituciones mutuas a que hubiere lugar, una vez se haya dado por terminado el convenio. Dichas restituciones deberán hacerse dentro de los treinta (30) días comunes siguientes a la terminación de El Contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS Y PROHIBICIÓN LEGAL:** Las Partes declaran, bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la firma del convenio, que cuentan con la capacidad legal necesaria para su celebración y que no se encuentran incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Ley. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: ADECUADO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y con ocasión del presente contrato, si LA ESAL suministra datos de los beneficiarios y acudientes a EL MUNICIPIO, este, actuará en calidad de Encargado de la Información personal que recopile, adquiera, reciba, conozca, use y/o administre en desarrollo del presente convenio. En el caso de que no exista tal tratamiento, la presente cláusula se considerará no aplicable. **CLAUSULA VIGESIMA: NOTIFICACIONES:** Las Partes acuerdan que cualquier notificación judicial y/o extrajudicial, puede ser remita a: 1) La ESAL ASOCIACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL con NIT. 900960868-9: Calle 38 No. 5 44 Barrio

Paraíso 2) El Municipio: Carrera 3 No. 14 76 Barrio Centro, administrativa@ladorada-caldas.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a)- Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia; b)- Certificados de disponibilidad presupuestal, c)- Propuesta del contratista, d)- Certificado de la División de Bienes, e)- Fichas BPIM de la División de Proyectos. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: Garantías.** Para respaldar los riesgos asociados al contrato, y conforme con la matriz de riesgos obrante en el proceso, el contratista deberá garantizar la suscripción de las siguientes pólizas con sus respectivos amparos: DE CUMPLIMIENTO Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS Ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será por todo el período de ejecución del convenio, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. AMPARO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia igual a la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. CALIDAD DEL SERVICIO Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del total del anticipo una vigencia igual a la duración del convenio y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados y constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan, como también se perfecciona con las firmas de Las Partes. Para constancia se firma por las partes el día 23 de abril de 2025.

JOSÉ ÁLVARO BEDOYA OROZCO.
Secretario General y Administrativo.
Ordenador del Gasto mediante RESOLUCIÓN NO. 015 DEL 10 DE ENERO DE 2024

ASOCIACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
NIT 900960868-9.
Luis Fernando Salazar Zapata.
Representante legal.
C.C.16.402.560 expedida en Toro Valle.

Proyectó: Adrián Castañeda- Contratista externo.
Aprobó: José Álvaro Bedoya Orozco- Secretario General y Administrativo